

RESOLUCIÓN No **3526** de 2020

Por la cual se otorgan distinciones y reconocimiento a los Pre pensionados y Pensionados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, dispone que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico y psicoafectivo; espiritual y social de los estudiantes, profesores y personal administrativo.

Que el Acuerdo 065 de 2016, Contempla en su artículo 8: "Los miembros del Personal Administrativo de la Institución, tendrán derecho, además de los que se deriven de la Constitución Política, la Ley, el Estatuto General, la Estructura Orgánica, el presente Estatuto y de las normas internas, a: (...) 6. Participar y ser beneficiados de los programas de bienestar universitario en las condiciones establecidas por la Universidad. 7. Recibir estímulos e incentivos de conformidad con la reglamentación y las políticas institucionales...".

Que la Institución, en el marco de la autonomía Universitaria, está facultada para otorgar distinciones a las personas que con su servicio y colaboración en lo espiritual, material y/o intelectual, contribuyan en la construcción de futuro para la Universidad.

Teniendo en cuenta que para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el pensionado y prepensionado docente y/o administrativo Upetecista sigue siendo parte activa del tejido social, y es motivo de orgullo para la Institución poder contar dentro de su talento humano con personas con condiciones académicas, personales y con trayectoria y reconocimiento frente a la comunidad universitaria.

En virtud de lo anterior, es importante para la Administración de la Universidad, distinguir con la imposición del escudo institucional a los pre-pensionados y pensionados que con constancia, confianza y calidad se han convertido en un ejemplo, al promover el servicio al hombre y a la sociedad.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase distinción con imposición de Escudo Institucional a los pre-pensionados y pensionados, que se relaciona a continuación, por lo expuesto en la parte emotiva del presente acto:

3526

PREPENSIONADOS

No	Nombre y Apellidos	Vinculación
1	LEAL FLOREZ LUIS ALBERTO	DOCENTE
2	LOPEZ DIAZ ALFONSO	DOCENTE
3	SALAMANCA VARGAS LUIS ANTONIO	DOCENTE
4	VALENZUELA WILSON ALCIDES	DOCENTE
5	MEDINA MARIÑO ANA CECILIA	DOCENTE
6	BLANCO AVELLA ANA VICTORIA	DOCENTE
7	ROJAS ROJAS LUZ MYRIAN	DOCENTE
8	CARDENAS GUEVARA DANIEL HUMBERTO	DOCENTE
9	BOTIA ZAMBRANO MARIA JACINTA	TRABAJADOR OFICIAL
10	GUIO CORREALES PEDRO ALFONSO	TRABAJADOR OFICIAL
11	BECERRA PLAZAS MARIA YOLANDA	TRABAJADOR OFICIAL
12	GONZALEZ ROJAS AUTINIANO	TRABAJADOR OFICIAL
13	CAMARGO PEÑA MARIA TERESA	TRABAJADOR OFICIAL
14	CAMARGO ZORAIDA	PÚBLICO
15	LOPEZ DE LOZADA DULFAY	PÚBLICO
16	GARCIA ROJAS LEONOR	PÚBLICO

PENSIONADOS

No	Nombre y Apellidos	Vinculación
1	CALVACHE ARCHILA ALVARO	DOCENTE
2	MAHECHA ANGULO MYRIAM	DOCENTE
3	HERRERA SALAMANCA GERMAN	DOCENTE
4	HERNANDEZ VALERO ELSA	PÚBLICO
5	TORRES ROA BRAWEN	PÚBLICO
6	PEÑA LEMUS CLAUDIA ELENA	PÚBLICO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector exaltaré a los Pre pensionados y pensionados en sesión solemne preparada para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMINIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **5** de **OCT** de **2020**

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Jefe Departamento de Talento Humano

Proyectó: Juliana Vaca Cortes
Revisó: Ana del Carmen Agudelo Cely